RESOLUCIÓN No. 08-04707 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CDAA-0008-2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO AGROECOLOGICO Y AGROINDUSTRIAL REGIONAL ATLANTICO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por la Resolución No. 1-02862 de 17 de septiembre de 2025, expedida por el Director General del SENA, mediante la cual se delegan funciones en materia de contratación y convenios estatales, ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones, y de conformidad con lo previsto en los artículos 24 de la Ley 80 de 1993, el numeral 2 literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Ley 1882 de 2018, el Código de Comercio y las demás normas que regulan la contratación estatal,

CONSIDERANDO:

Que la Entidad realizó el Estudio Previo de Necesidad y Conveniencia para adelantar la apertura de un proceso contractual, cuyo objeto es CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CO-CREACIÓN DE UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN COMUNIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA., contando para ello con un presupuesto estimado de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIESICIETE PESOS ($2.912.326.917)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos; los cuales se encuentran amparados en el CDP No. 14126 del 10 de septiembre de 2026.

Que el valor estimado del contrato es resultado de los estudios del sector y precotizaciones recibidas por el Centro para contratar proceso de contratación bajo la Modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-ATL-CDAA-0008-2026.

Que el día 25 de septiembre de 2026, se publicaron en la plataforma dispuesta por Colombia Compra Eficiente SECOP II el aviso de convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones que estuvo a disposición de los interesados del 25 de septiembre al 02 de octubre de 2026.

Que las condiciones para participar en el presente proceso de selección y las reglas del futuro contrato, se encuentran establecidas en el pliego de condiciones definitivo que se publica en http://www.colombiacompra.gov.co/ Plataforma SECOP II.

En virtud de lo anterior, el subdirector (E) del Centro Para el Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial del Sena Regional Atlántico.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordenar la apertura del siguiente proceso, en la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-ATL-CDAA-0008-2026, cuyo objeto es: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE

RESOLUCIÓN No. 08-04707 DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ATL-CDAA-0008-2026

MATERIALES E INSUMOS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE CO-CREACIÓN DE UN MODELO DE ECONOMÍA CIRCULAR Y DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA EN COMUNIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE ATLÁNTICO, MAGDALENA, CESAR Y LA GUAJIRA.

Artículo 2º. Adelantar el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-ATL-CDAA-0008-2026, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo 3°. Señalar como fecha de apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SASI-ATL-CDAA-0008-2026, el 06 de octubre de 2026 y como fecha de cierre el día 13 de octubre de 2026, término dentro del cual los oferentes podrán presentar sus propuestas, de conformidad con el cronograma establecido en SECOP II.

Artículo 4°. Señalar los demás términos del proceso en el pliego definitivo de condiciones, el cual podrá ser consultado junto con los estudios y documentos previos, en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co –SECOP II.

Artículo 5°. El presente proceso se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 14126 del 10 de septiembre de 2026, conforme a estudio de mercado y distribución de recursos, expedido por el encargado del presupuesto, por la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL NOVECIENTOS DIESICIETE PESOS ($2.912.326.917)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Artículo 6°. Convocar a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general, para que participen dentro del proceso, efectúen el control social y en general desarrollen su actividad durante las diferentes etapas del presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes y complementarias.

Artículo 7°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sabanalarga Atlántico a los,

06-Oct-2026

Firmado digitalmente por Jhon Derlyng Cardona Delgado
Fecha: 2026.10.06 09:49:03 -05'00'

JHON DERLYNG CARDONA DELGADO
Subdirector (e) Centro Para El Desarrollo Agroecológico y Agroindustrial Regional Atlántico

VoBo: Jairo Garizabalo Perez – Coordinador del Grupo de Apoyo Administrativo

Elaboró: Maria Alexandra Gonzalez – Abogada de Contratación